



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Enero 17 de 2022

Edición No. 8.292

GABINETE

ADOLFO BULA RAMÍREZ

Secretario del Interior

MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Secretaria General

HANS CHRISTIAN RANGEL M.

Secretario de Hacienda

DIANA CELEDÓN SÁNCHEZ

Secretario Seccional de Salud

LUIS GUILLERMO RUBIO

Secretario de Educación

JOSEPH VÉLEZ ÁVILA

Secretario de Infraestructura

CARLOS BONILLA

Secretario de Desarrollo Económico

JOSÉ HUMBERTO TORRES

Jefe Of. Asesora Jurídica

EDUARDO CANTILLO BARRAZA

Jefe Of. Asesora de Comunicaciones

JADER MARTÍNEZ LÓPEZ

Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



CONTENIDO

- 1. DECRETO NÚMERO 007 DE 17 DE ENERO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No.355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO NÚMERO Nº 007 DE 17 ENE. 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997 y la Ordenanza 129 del 30 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política establece como atribución de las Asambleas Departamentales *"expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos"*.

Que el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política establece como competencia de las Asambleas Departamentales *"autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamental."*

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996 indica que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente"*.

Que, en armonía con lo anterior, la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 013 de 1997 *"Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena y sus entidades descentralizadas"*.

Que el Gobernador del Departamento expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 *"Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"*

Que mediante Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto.

Que mediante la Ordenanza 129 de 30 de diciembre de 2021, la Asamblea Departamental otorgó facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena, para realizar operaciones presupuestales y administrativas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio solicitó al Secretario de Hacienda la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones de 2022 en las apropiaciones del sector central, con el fin de ejecutar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Magdalena Renace.

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

1

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.292
Enero 17 de 2022

Lindon Alvarez/Comunicaciones



@gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO NÚMERO 007 DE 17 ENE. 2022 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Que las modificaciones solicitadas buscan el fortalecimiento de los Subprogramas de Territorios del Cambio y PAE del Cambio, con el fin de atender los proyectos: Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el Cambio en el Departamento del Magdalena y Fortalecimiento de la Capacidad Técnica Institucional en la Gestión de Proyectos de Inversión, para lo cual se requiere modificar la asignación del subprograma de Eventos Deportivos del Cambio y Cambio en la Seguridad Alimentaria, en un valor total de **Mil doscientos treinta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro M/L (\$1,238,745,274)**.

Que el Secretario del Interior solicitó la modificación de la programación presupuestal de los objetos de gastos del proyecto Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento del Magdalena, por lo que se requiere contracreditar los Otros Servicios Auxiliares en la suma de **Cincuenta millones de pesos M/L (\$50.000.000)** con destino a fortalecer los servicios profesionales científicos y técnicos.

Que la Secretaría General remitió oficio informando que requiere modificar algunos objetos de gastos programados para la Caja Menor, así como fortalecer los existentes, haciendo necesario contracreditar algunos rubros para garantizar el normal funcionamiento de la administración departamental y el cumplimiento de su rol misional.

Que como consecuencia de lo anterior se acredita el gasto de funcionamiento en **Ochocientos trece millones de pesos M/L (\$813,000.000)**, discriminados de la siguiente forma: Caja menor- servicio de transporte local y turístico de pasajeros, **Veinticinco millones de pesos M/L (\$25,000,000)**, Caja menor- servicio de apoyo al transporte por carretera **Quince millones de pesos M/L (\$15,000,000)**, Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información, **Quinientos cincuenta y tres millones de pesos M/L (\$553,000,000)**, Caja menor – otros servicios de fabricación, servicios de edición, impresión y reproducción, servicios de recuperación de materiales **Doscientos veinte millones de pesos M/L (220,000,000)**.

Que el Departamento del Magdalena para la proyección presupuestal de la transferencia a la Asamblea Departamental de la vigencia 2022 estimó el Salario Mínimo Mensual en la suma de **Novcientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos M/L (\$948,865)**.

Que el Decreto 1724 de 15 de diciembre de 2021, en su Artículo 1° fijó el Salario Mínimo Legal Mensual a partir del primero (1°) de enero de 2022 en la suma de **Un millón de pesos M/L (\$1,000,000)**.

Que en virtud a la diferencia del Salario Mínimo Mensual decretado frente al presupuestado como base para el cálculo de la transferencia a la Asamblea Departamental se requiere ajustar la citada transferencia en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia 2022, realizando un traslado de la Unidad 03 Despacho del Gobernador a la Unidad 01 Asamblea Departamental por un monto de **Doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos ocho pesos M/L (\$264,439,308)**.

Carretera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdaleniGober



@MagdalenaGober

2

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.292
Enero 17 de 2022

Lindon Alvarez/Comunicaciones



@governaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



DECRETO NÚMERO 007 DE 17 ENE. 2022 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Inversión existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditase el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Dos Mil Trecientos Sesenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos M/L (2,366,184,582.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 -	Gastos	
03 - 2 - 1	Funcionamiento	
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	
03 - 2 - 1.2.2.2.6.71 - 20	Caja menor - Servicio de apoyo al transporte por carretera	40,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.36.1 - 20	Caja menor-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	220,000,000.00
03 - 2 - 1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	817,439,308.00
03 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	
03 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	
03 - 313-	RENACE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN	
03 - 31341-	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
03 - 313411-	CAMBIO POR LA ALIMENTACIÓN	
03 - 3134111-	CAMBIO EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
03 - 313410114-	PROYECTO: Implementación del programa de intervención nutricional integral para la primera infancia en el departamento del Magdalena	
03 - 313410114-2.3.2.02.02.008.81 - 20	Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco	500,000,000.00
03 - 314-	RENACE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
03 - 31443-	DEPORTE Y RECREACIÓN	
03 - 314431-	CAMBIO POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
03 - 3144311-	CAMBIA Y MUÉVETE POR LA VIDA	
03 - 31443013	EVENTOS DEPORTIVOS DEL CAMBIO	
03 - 314430132-	PROYECTO: I Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa 2022	





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO NÚMERO № 0 0 7 DE 17 ENE. 2022 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 314430132- 2.3.2.02.02.009.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos	738,745,274.00
03 - 342-	RENACE LA PAZ Y LA SEGURIDAD HUMANA	
03 - 34245-	GOBIERNO TERRITORIAL	
03 - 3424505-	CAMBIO POR LA GARANTÍA DE LA VIDA	
03 - 34245051	CAMBIO EN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD HUMANA	
03 - 342450511-	PROYECTO: Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana en el departamento del Magdalena	
03 - 342450511- 2.3.2.02.02.008.59 - 81	Otros servicios auxiliares	50,000,000.00
VALOR DEL CONTRACRÉDITO		2,366,184,582.00

ARTICULO SEGUNDO. Acreditar el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Dos Mil Trecientos Sesenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos M/L (2,366,184,582.00)** según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	264,439,308.00
01 - 2 -	GASTOS	
01 - 2 - 1	Funcionamiento	
01 - 2 - 1.1	Gastos de personal	
01 - 2 - 1.1.1.1.8.1 - 20	Prima de navidad	17,316,411.00
01 - 2 - 1.1.1.1.8.2 - 20	Prima de vacaciones	8,311,877.00
01 - 2 - 1.1.1.1.11 - 20	Remuneración diputados	132,990,036.00
01 - 2 - 1.1.1.2.1 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	15,958,804.00
01 - 2 - 1.1.1.2.2 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	11,304,153.00
01 - 2 - 1.1.1.2.3 - 20	Aportes de cesantías	21,010,578.00
01 - 2 - 1.1.1.2.4 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	5,319,601.00
01 - 2 - 1.1.1.2.5 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	694,208.00
01 - 2 - 1.1.1.2.6 - 20	Aportes al ICBF	3,989,701.00
01 - 2 - 1.1.1.2.7 - 20	Aportes al SENA	664,950.00
01 - 2 - 1.1.1.2.8 - 20	Aportes a la ESAP	664,950.00
01 - 2 - 1.1.1.2.9 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1,329,900.00
01 - 2 - 1.1.1.3.1.2 - 20	Indemnización por vacaciones	11,636,628.00
01 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	
01 - 2 - 1.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	33,247,511.00

Camara 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

4

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.292
Enero 17 de 2022

Lindon Alvarez/Comunicaciones



@gubernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO NÚMERO 007 DE 17 ENE. 2022 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	DESPACHO DEL GOBERNADOR	2,101,745,274.00
03 - 2 -	GASTOS	
03 - 2 - 1	Funcionamiento	813,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	
03 - 2 - 1.2.2.2.6.41 - 20	Caja menor - Servicio de transporte local y turístico de pasajeros	25,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.6.74 - 20	Caja menor - Servicios de apoyo al transporte por carretera	15,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.31 - 20	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	553,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.90 - 20	Caja menor - Otros servicios de fabricación; servicios de Edición, impresión y reproducción; servicios De recuperación de materiales	220,000,000.00
03 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	1,288,745,274.00
03 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	
03 - 313-	RENACE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN	
03 - 31322 -	EDUCACIÓN	
03 - 3132203 -	CAMBIO POR LA ALIMENTACIÓN	
03 - 31322032 -	PAE DEL CAMBIO	
03 - 313220321 -	PROYECTO: Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el Cambio en el departamento del Magdalena	
03 - 313220321 - 2.3.2.02.02.008.81 - 20	Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco	638,745,274.00
03 - 34-	REVOLUCIÓN DEL GOBIERNO POPULAR	
03 - 341-	RENACE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA	
03 - 34145-	GOBIERNO TERRITORIAL	
03 - 3414501-	CAMBIO EN LA AUTONOMÍA TERRITORIAL	
03 - 34145015-	TERRITORIOS DEL CAMBIO	
03 - 341450152-	PROYECTO: Fortalecimiento de la capacidad técnica institucional de la gestión de proyectos de inversión para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental	
03 - 341450152- 2.3.2.02.02.008.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	600,000,000.00
03 - 342-	RENACE LA PAZ Y LA SEGURIDAD HUMANA	
03 - 34245-	GOBIERNO TERRITORIAL	
03 - 3424505-	CAMBIO POR LA GARANTÍA DE LA VIDA	
03 - 34245051	CAMBIO EN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD HUMANA	

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

5

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.292
Enero 17 de 2022

Lindon Alvarez/Comunicaciones



@governaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



DECRETO NÚMERO 007 DE 17 ENE. 2022 2022

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 342450511-	PROYECTO: Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana en el departamento del Magdalena	
03 - 342450511- 2.3.2.02.02.008.30 - 81	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	50,000,000.00
VALOR DEL CRÉDITO		2,366,184,582.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

17 ENE. 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda Departamental

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Reiner Avendaño Rojas	Profesional Especializado	
Proyecto	Carol Paola Guerra Rizo	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Humberto Torres Díaz	Jefe Oficina Jurídica	

Los firmantes declaramos que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto departamental 735 de 2017, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia.

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

6

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.292
Enero 17 de 2022

Lindon Alvarez/Comunicaciones



@gubernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober